BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 15-2021**

**DEL 22 DE FEBRERO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Álvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausente con justificación: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N°11-2021 del 08/02/2021 y N°12-2021 del 11/02/2021.
2. Informe de la Auditoría Externa sobre el proceso de Administración Integral de Riesgos, correspondiente al período 2020.
3. Informe sobre el estado de los planes de mitigación y control de riesgos.
4. Solicitud de aprobación de once bonos extraordinarios individuales.
5. Solicitud de aprobación de un caso individual de segundo Bono.
6. Solicitud de aprobación de un bono extraordinario, por situación de emergencia.
7. Solicitud para sustituir treinta y siete beneficiarios del proyecto Llanuras de Canaán.
8. Solicitud para sustituir seis beneficiarios del proyecto Caña Real.
9. Solicitud para sustituir seis beneficiarios del proyecto Conjunto Residencial Villas Marcel.
10. Solicitud para ampliar el pazo constructivo y el contrato de administración de recursos del proyecto Valladolid.
11. Informe sobre la situación del trámite del proyecto Pitahaya.
12. Informe de la Auditoría Interna, sobre los efectos de la emergencia generada por el Covid-19 en el BANHVI.
13. Consulta sobre gestiones realizadas ante el desalojo de familias provenientes del asentamiento Triángulo de Solidaridad.
14. Consulta sobre la firma digital de las actas del Comité de Tecnología de Información.
15. Información sobre próxima reunión para continuar elaborando el próximo plan estratégico institucional.
16. Información sobre reuniones entre la Auditoría Interna y la Administración, para darle seguimiento a las recomendaciones pendientes.
17. Oficio de denunciante, ampliando información sobre aparentes irregularidades que, en su criterio, se presentan en el condominio Centauro.
18. Oficio de denunciante, solicitando que se revise su situación, para que se le entregue una vivienda en el condominio Centauro.
19. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo informe de avance sobre el proyecto de optimización de procesos y tecnologías de información.
20. Copia de oficios de ACENVI y la Gerencia General, sobre el estado de temas relacionados con vivienda de interés social y la formulación de una estrategia de comunicación.
21. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo información sobre la atención de la disposición relacionada con la participación de terceros en el trámite del bono de vivienda.
22. Oficio de la Contraloría General de la República, solicitando información sobre el cumplimiento de la disposición relacionada con la razonabilidad de los plazos de la ruta crítica para la aprobación de los bonos de vivienda.
23. Copia de oficio remitido por la Contraloría General de la República a la Gerencia General, solicitando información sobre las disposiciones relacionadas con la conformación de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional y sus funciones.
24. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo el Presupuesto Extraordinario N°1 al Presupuesto Ordinario 2021 del Banco.
25. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Unidad de Planificación Institucional, comunicando la aprobación de la actualización del Manual de Procedimientos del Banco.
26. Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento, correspondiente al segundo semestre de 2020.
27. Denuncia para que se investigue la situación de una beneficiaria del condominio Centauro, que aparentemente vendió una vivienda de forma ilegal.
28. Oficio de la Constructora León Aguilar, solicitando información adicional sobre un estudio de auditoría externa realizado por la empresa KPMG.
29. Informe sobre los resultados de la autoevaluación del Comité de Inversiones, correspondiente al año 2020.
30. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe de avance sobre la ejecución al plan de gestión de la cartera de crédito, al 31 de enero de 2021.
31. Oficio de la empresa AJIP Ingeniería, solicitando audiencia para discutir asuntos relacionados con el proyecto Banabat.
32. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe de avance trimestral, sobre la atención de recomendaciones de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información.
33. Oficio de la Contraloría General de la República, solicitando información sobre el estado de la publicación, de las modificaciones reglamentarias para regular la participación de terceros en los trámites del bono de vivienda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N°11-2021 del 08/02/2021 y N°12-2021 del 11/02/2021**

Minuto 00:56 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 11-2021, celebrada el 08 de febrero de 2021.

Minuto 14:50 Se resuelve otorgar a la Administración, un plazo de hasta el próximo 08 de marzo, para atender lo dispuesto en el acuerdo N° 9, en cuanto a resolver lo indicado por Coopenae R.L. en el oficio COPENAE-DVS-0022-2021, respecto a 15 solicitudes de bono cuyos beneficiarios poseen derecho de posesión y el acceso a la propiedad es por servidumbre. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

Minuto 25:24 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 25:50 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 12-2021, celebrada el 11 de febrero de 2021.

Minuto 26:51 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Informe de la Auditoría Externa sobre el proceso de Administración Integral de Riesgos, correspondiente al período 2020**

Minuto 27:11 Se conoce el oficio GG-ME-0237-2021 del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, para los efectos de cumplir lo establecido en el artículo 9, inciso l, del Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos*, la Gerencia General somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el informe de la Auditoría Externa sobre el Proceso de Administración Integral de Riesgos, elaborado por el Despacho KPMG S.A., con corte al 31 de diciembre de 2020. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe de la auditoría externa y atender eventuales consultas sobre el tema, se incorporan a la sesión la licenciada Vilma Loría Ruiz, jefe de la Unidad de Riesgos; así como los licenciados Federico García Garbanzo, Esteban Sandoval Loaiza, Paola Mejía y Juan José Morales, representantes del Despacho KPMG S.A., siendo el primero de ellos quien expone el fundamento normativo, así como los alcances y la metodología del estudio de auditoría efectuado; luego de lo cual, se presenta el detalle de los principales resultados del informe de atestiguamiento sobre la efectividad del proceso de administración integral de riesgos, con respecto a los asuntos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10, concluyendo que el criterio de ese Despacho es que la efectividad, oportunidad y adecuación del proceso de administración integral de riesgos al 31 de diciembre de 2020, es razonable en todos sus aspectos importantes, basado en los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10.

Minuto 33:45 El licenciado Morales se refiere a cada uno de los hallazgos y a las oportunidades de mejora que se indican en el informe de auditoría, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 60:35 Se retiran de la sesión los citados representantes del Despacho KPMG, y se proceden a analizar los hallazgos y recomendaciones de la Auditoría Externa, así como el plan de acción que elaboró la Unidad de Riesgos para atender las debilidades identificadas, y cuyos aspectos principales expone la licenciada Loría Ruiz.

Minuto 71:05 Conocidos y suficientemente discutidos los documentos emitidos por el Despacho KPMG S.A y la Administración; y de conformidad con el análisis efectuado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe sobre el estado de los planes de mitigación y control de riesgos**

Minuto 73:50 Se conoce el oficio CR-IN08-005-2021 del 05 de febrero de 2021, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso h), del Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos*, el Comité de Riesgos somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el “Reporte anual sobre el estado de los planes de mitigación y control de riesgos”. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Loría Ruiz expone los alcances del citado informe, refieriéndose al cumplimiento general de los planes de mitigación, así como a las acciones pendientes de implementación, atendiendo las consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 86:22 Conocido y suficientemente discutido el informe del Comité de Riesgos, la Junta Directiva resuelve instruir a la Administración, para darle seguimiento a la implementación efectiva y oportuna de las acciones dirigidas a la mitigación y control de los riesgos identificados, así como solicitar al Comité de Riesgos darle un estricto seguimiento a la ejecución de los citados planes de mitigación y control de riesgos, manteniendo informada a esta Junta Directiva sobre el desarrollo de las respectivas acciones. Adicionalmente, se concuerda en la conveniencia de solicitarle a la Gerencia General, que a más tardar el próximo 8 de marzo, informe a esta Junta Directiva sobre los resultados de los procesos para contratar al Gestor de Riesgos de T.I. y nombrar interinamente al Analista de Riesgos. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Loría Ruiz.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Solicitud de aprobación de once bonos extraordinarios individuales**

Minuto 95:33 Se conoce el oficio GG-ME-0236-2021 del 19 de febrero de 2021, por medio del cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0303-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados de los estudios efectuados a las solicitudes del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Coopealianza R.L., Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Asedemasa y Coocique R.L., para financiar once operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes siete temas, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien presenta el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento, destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 99:10 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud de aprobación de un caso individual de segundo Bono**

Minuto 99:39 Se procede a conocer el oficio GG-ME-0233-2021 del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0304-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coocique R.L., para tramitar, al amparo del artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, un segundo Bono Familiar de Vivienda para construcción en lote propio, a favor de la señora Nidia María del Socorro Acuña Ulate, cédula número 2-0407-0049, cuya propiedad, localizada en el cantón de San Mateo de la provincia de Alajuela, fue construida con caña de bambú y se encuentra en pésimas condiciones debido al deterioro que ha sufrido por el material constructivo, por lo que debe ser reconstruida; y además el ingreso mensual es de ¢828.977,34, proveniente de las labores que realiza la señora Acuña Ulate como cocinera y de la beca de estudio que le otorga la UNED a su hija. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances de la citada solicitud, destacando que el caso propuesto fue debidamente analizado por la Dirección FOSUVI y se determinó que éste cumple con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema, razón por la cual se recomienda aprobar un subsidio de ¢7.100.000,00 bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 100:33 Conocido y suficientemente discutido el informe de la Dirección FOSUVI, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva acoge la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Solicitud de aprobación de un bono extraordinario, por situación de emergencia**

Minuto 103:55 Se conoce el oficio GG-ME-0235-2021 del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0305-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coopealianza R.L., para financiar, mediante el Convenio de Traspaso de Recursos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, una operación de Bono individual por situación de emergencia. Dichos documentos se anexan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, presentando el detalle de la referida solicitud de financiamiento y destacando que la operación ha sido debidamente analizada por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de la familia postulada y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que el caso cumple a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar el subsidio bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 101:30 No habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar el referido bono de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Solicitud para sustituir treinta y siete beneficiarios del proyecto Llanuras de Canaán**

Minuto 181:23 Se conoce el oficio GG-ME-0230-2021 del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0300-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coopenae R.L., para sustituir treinta y siete núcleos familiares del proyecto habitacional Llanuras de Canaán, ubicado en el distrito Pocora del cantón de Guácimo, provincia de Limón, y aprobado con el acuerdo N° 1 de la sesión 88-2017 del 04 de diciembre de 2017. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del referido informe, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar los cambios propuestos, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que los nuevos núcleos familiares califican para un subsidio al amparo del artículo 59; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 106:01 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0300-2021, según consta en el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Solicitud para sustituir seis beneficiarios del proyecto Caña Real**

Minuto 109:55 Se conoce el oficio GG-ME-0224-2021 del 16 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0284-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, para sustituir seis núcleos familiares del proyecto habitacional Caña Real, ubicado en el distrito Juan Viñas del cantón de Jiménez, provincia de Cartago, y aprobado con el acuerdo N° 6 de la sesión 92-2017 del 18 de diciembre de 2017. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del referido informe, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar los cambios propuestos, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que los nuevos núcleos familiares califican para un subsidio al amparo del artículo 59 y son de la misma zona; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 112:59 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores no por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0284-2021, según consta en el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Solicitud para sustituir seis beneficiarios del proyecto Conjunto Residencial Villas Marcel**

Minuto 113:47 Se procede a conocer el oficio GG-ME-0234-2021 del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0301-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, para sustituir seis núcleos familiares del proyecto habitacional Villas Marcel, ubicado en el distrito Belén del cantón de Carrillo, provincia de Guanacaste, y aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 76-2017 del 26 de octubre de 2017. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar los cambios propuestos, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que los nuevos núcleos familiares califican para un subsidio al amparo del artículo 59; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 116:38 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, según se consigna en el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Solicitud para ampliar el pazo constructivo y el contrato de administración de recursos del proyecto Valladolid**

Minuto 132:42 Se conoce el oficio GG-ME-0226-2021 del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0290-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coopenae R.L., para prorrogar el plazo del contrato de administración de recursos del proyecto habitacional Valladolid, ubicado en el distrito y cantón de Parrita, provincia de Puntarenas, y financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, según consta en el acuerdo N° 1 de la sesión 28-2019 del 08 de abril de 2019. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del citado informe, destacando las razones en las que se fundamenta la entidad para justificar el plazo requerido, recomendando aprobar una prórroga por un plazo de hasta el 12 de abril de 2021 para la ejecución de las obras, y de hasta el 12 de julio de 2021 para la entrega del cierre técnico y financiero del proyecto.

Minuto 135:44 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración. Lo anterior, conforme se indica en el **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Informe sobre la situación del trámite del proyecto Pitahaya**

Minuto 136:46 Atendiendo lo solicitado en el acuerdo N° 10 de la sesión 13-2021, del pasado 15 de febrero, la licenciada Camacho Murillo procede a exponer la situación del proyecto Pitahaya, ubicado en un terreno propiedad del BANHVI en el cantón de Puntarenas. Se ausenta temporalmente de la sesión, la Directora Chavarría Núñez.

Destaca la licenciada Camacho Murillo, que con base en la información remitida por la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, en su condición de entidad autorizada a cargo del proyecto, se ha recomendado objetar el financiamiento en las condiciones propuestas por esa entidad, debido a que los costos no se consideran razonables porque superan en mucho los parámetros del perfil del proyecto.

Minuto 145:00 La licenciada Camacho Murillo procede a atender una serie de consultas e inquietudes de los señores Directores, relacionadas fundamentalmente con el extenso tiempo que ha llevado resolver la solicitud de no objeción que remitió la entidad desde el año 2019, los diseños del proyecto y sus costos, las gestiones realizadas con la entidad autorizada para resolver la situación actual desde los puntos de vista técnico y legal, y sobre esto último se pronuncia la licenciada Masís Calderón.

Minuto 171:01 De conformidad con el análisis realizado en torno a la información suministrada, la Junta Directiva resuelve girar instrucciones a la Administración, para que, en la próxima sesión, someta a la consideración de esta Junta Directiva, el informe técnico y las respectivas recomendaciones, sobre la solicitud presentada por la Fundación Costa Rica – Canadá, con respecto al proceso licitatorio para adjudicar el financiamiento de las obras constructivas del referido proyecto. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Informe de la Auditoría Interna, sobre los efectos de la emergencia generada por el Covid-19 en el BANHVI**

Minuto 172:06 Se reincorpora a la sesión la Directora Chavarría Núñez y se procede a conocer el oficio AI-OF-007-2021 del 18 de enero de 2021, mediante el cual, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el estudio FO-CON-002-2020 denominado “Auditoría continua sobre efectos de la emergencia causada por el Covid-19 en el Banco Hipotecario de la Vivienda”, el cual contiene los hallazgos y conclusiones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna, quien, con el apoyo del señor Auditor Interno, presenta los antecedentes, hallazgos y resultados del mencionado informe de auditoría, atendiendo las consultas y las observaciones que al respecto van planteando los señores Directores, particularmente en cuanto a que, según indicado por la Auditoría Interna, la gestión del BANHVI para hacerle frente a la emergencia causada por el Covid-19, ha sido satisfactoria.

Minuto 203:39 La Junta Directiva da por conocido el referido informe y se retira de la sesión el licenciado González Zumbado.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Consulta sobre gestiones realizadas ante el desalojo de familias provenientes del asentamiento Triángulo de Solidaridad**

Minuto 203:56 Atendiendo una inquietud de la Directora Pérez Gutiérrez sobre el inminente desalojo de tres familias que provienen del asentamiento Triángulo de Solidaridad y que desde hace más de 3 años habitan unas viviendas en comodato del cantón de San Ramón, el señor Subgerente Financiero General indica que se le ha dado seguimiento a la situación de las familias y mañana le estará brindando información actualizada.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Consulta sobre la firma digital de las actas del Comité de Tecnología de Información e información sobre la participación en dicho Comité, del nuevo Director de Proyectos**

Minuto 205:05 El señor Auditor Interno atiende una consulta del Director Pérez Venegas sobre la forma en que deben firmarse las actas del Comité de Tecnología de Información, destacando que todavía esos documentos deben ser firmados en forma física.

Minuto 205:05 Adicionalmente, el Director Pérez Venegas informa que en la sesión que realizó hoy el Comité de Tecnología de Información, participó con gran suceso el nuevo Director de Proyectos, quien expuso su criterio preliminar sobre el desarrollo del sistema OPTIMUS y las labores que ha iniciado en la institución.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Información sobre próxima reunión para continuar elaborando el próximo plan estratégico institucional**

Minuto 216:48 La Directora Presidenta informa que en los próximos días, se estará coordinando con los miembros de la Junta Directiva, la siguiente reunión para la elaboración del plan estratégico institucional.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Información sobre reuniones entre la Auditoría Interna y la Administración, para darle seguimiento a las recomendaciones pendientes**

Minuto 217:58 Se toma nota de una información que expone el señor Auditor Interno, en cuanto a que ha convenido con la Administración, la reactivación del seguimiento al plan de acción para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna y, en general, de los órganos de fiscalización y supervisión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Oficio de denunciante, ampliando información sobre aparentes irregularidades que, en su criterio, se presentan en el condominio Centauro**

Minuto 218:48 Se conoce oficio del 15 de febrero de 2021, mediante el cual, una ciudadana amplía la denuncia presentada con nota del 17 de diciembre de 2020, para que el BANHVI intervenga ante las irregularidades que, en su criterio, se presentan en el condominio Centauro.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 12** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Oficio de denunciante, solicitando que se revise su situación, para que se le entregue una vivienda en el condominio Centauro**

Minuto 219:39 Se conoce oficio del 15 de febrero de 2021, mediante el cual una denunciante solicita que se revise su caso para que se le entregue una vivienda en el condominio Centauro.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 13** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**19° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo informe de avance sobre el proyecto de optimización de procesos y tecnologías de información**

Minuto 219:50 Se conoce copia del oficio GG-OF-0177-2021 del 12 de febrero de 2021, mediante el cual la Gerencia General remite a la Licda. Ligia Segura Salazar, Fiscalizadora División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, informe de avance sobre el proyecto de optimización de procesos y tecnologías de información medulares para los usuarios (OPTIMUS).

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**20° Copia de oficios de ACENVI y la Gerencia General, sobre el estado de temas relacionados con vivienda de interés social y la formulación de una estrategia de comunicación**

Minuto 220:01 Se conoce copia del oficio del escrito del 15 de febrero de 2021, mediante el cual la señora Marisol Castro González, Directora Ejecutiva de la Asociación Centroamericana para la Vivienda (ACENVI), reitera solicitud de información sobre el estado de temas relacionados con vivienda de interés social y la formulación de una estrategia de comunicación.

Adicionalmente, se conoce copia del oficio GG-OF-0197-2021 del 17 de febrero de 2021, mediante el cual la Gerencia General, remite a la señora Marisol Castro González, Directora Ejecutiva de la Asociación Centroamericana de Vivienda (ACENVI), información solicitada sobre el estado de temas relacionados con vivienda de interés social y la formulación de una estrategia de comunicación

Al respecto, la Junta Directiva da por conocidos dichos oficios.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**21° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo información sobre la atención de la disposición relacionada con la participación de terceros en el trámite del bono de vivienda**

Minuto 220:20 Se conoce copia del oficio GG-OF-0182-2021 del 15 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Licda. Ligia Segura Salazar, Fiscalizadora División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, información sobre la atención de la disposición relacionada con la participación de terceros en el trámite del bono de vivienda.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**22° Oficio de la Contraloría General de la República, solicitando información sobre el cumplimiento de la disposición relacionada con la razonabilidad de los plazos de la ruta crítica para la aprobación de los bonos de vivienda**

Minuto 220:28 Se conoce el oficio N° 02346 (DFOE-SD-0259) del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Licda. Grace Madrigal Castro, MC., Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, solicita información sobre el cumplimiento de la disposición relacionada con la razonabilidad de los plazos de la ruta crítica para la aprobación de los bonos de vivienda.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 14** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**23° Copia de oficio remitido por la Contraloría General de la República a la Gerencia General, solicitando información sobre las disposiciones relacionadas con la conformación de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional y sus funciones**

Minuto 220:46 Se conoce copia del oficio N° 02346 (DFOE-SD-0261) del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Licda. Grace Madrigal Castro, MC., Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, solicita información sobre las disposiciones relacionadas con la conformación de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional y sus funciones.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 15** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**24° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo el Presupuesto Extraordinario N°1 al Presupuesto Ordinario 2021 del Banco**

Minuto 221:37 Se conoce copia del oficio GG-OF-0191-2021 del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Licda. Jessica Víquez Alvarado, del Área de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, el Presupuesto Extraordinario N°1 al Presupuesto Ordinario 2021 del Banco.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**25° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Unidad de Planificación Institucional, comunicando la aprobación de la actualización del Manual de Procedimientos del Banco**

Minuto 221:56 Se conoce copia del oficio GG-ME-0184-2021 del 15 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General comunica a la Unidad de Planificación la aprobación de la actualización del Manual de Procedimientos del Banco.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**26° Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento, correspondiente al segundo semestre de 2020**

Minuto 222:15 Se conoce el oficio GG-In21-0178-2021 del 12 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento, correspondiente al segundo semestre de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho informe.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**27° Denuncia para que se investigue la situación de una beneficiaria del condominio Centauro, que aparentemente vendió una vivienda de forma ilegal**

Minuto 222:24 Se conoce el oficio del 11 de febrero de 2021, mediante el cual, una denunciante, solicita que se investigue la situación de una beneficiaria del condominio Centauro, que de forma ilegal le vendió la vivienda y ahora ha gestionado el desalojo.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 16** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**28° Oficio de la Constructora León Aguilar, solicitando información adicional sobre un estudio de auditoría externa realizado por la empresa KPMG**

Minuto 222:49 Se conoce escrito del 17 de febrero de 2021, mediante le cual el Ing. Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, solicita información adicional sobre un estudio de auditoría externa realizado por la empresa KPMG.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 17** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**29° Informe sobre los resultados de la autoevaluación del Comité de Inversiones, correspondiente al año 2020**

Minuto 223:11 Se conoce el oficio GG-ME-0198-2021 del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite los resultados de la autoevaluación del Comité de Inversiones, correspondiente al año 2020.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho informe.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**30° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe de avance sobre la ejecución al plan de gestión de la cartera de crédito, al 31 de enero de 2021**

Minuto 223:19 Se conoce copia del oficio GG-OF-0193-2021 del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General, remite a la Licda. María del Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, el informe de avance sobre la ejecución al plan de gestión de la cartera de crédito, al 31 de enero de 2021.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**31° Oficio de la empresa AJIP Ingeniería, solicitando audiencia para discutir asuntos relacionados con el proyecto Banabat**

Minuto 223:27 Se conoce el escrito del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, el Ing. Antonio Iglesias representante de la empresa Ajip Ingeniería Limitada, solicita audiencia para discutir las dudas que tiene esa empresa con manifestaciones de la Fundación Costa Rica – Canadá, con respecto al proyecto Banabat .

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 18** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**32° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe de avance trimestral, sobre la atención de recomendaciones de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información**

Minuto 224:02 Se conoce copia del oficio GG-OF-0228-2021, del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras, el informe de avance trimestral, sobre la atención de recomendaciones de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**33° Oficio de la Contraloría General de la República, solicitando información sobre el estado de la publicación, de las modificaciones reglamentarias para regular la participación de terceros en los trámites del bono de vivienda**

Minuto 224:03 Se conoce el oficio N° 2721 (DFOE-SD-0284) del 22 de febrero de 2021, mediante el cual, la Licda. Ligia Segura Salazar, M.Sc., Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, otorga plazo de 3 días para informar sobre el estado de la publicación de las modificaciones reglamentarias para regular la participación de terceros en los trámites del bono de vivienda.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 19** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**28° Oficio de la Constructora León Aguilar, solicitando información adicional sobre un estudio de auditoría externa realizado por la empresa KPMG**

Minuto 222:49 Se conoce escrito del 17 de febrero de 2021, mediante el cual el Ing. Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, solicita información adicional sobre un estudio de auditoría externa realizado por la empresa KPMG.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 17** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**29° Informe sobre los resultados de la autoevaluación del Comité de Inversiones, correspondiente al año 2020**

Minuto 223:11 Se conoce el oficio GG-ME-0198-2021 del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite los resultados de la autoevaluación del Comité de Inversiones, correspondiente al año 2020.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho informe.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**30° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe de avance sobre la ejecución al plan de gestión de la cartera de crédito, al 31 de enero de 2021**

Minuto 223:19 Se conoce copia del oficio GG-OF-0193-2021 del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General, remite a la Licda. María del Rocío Aguilar Montoya Superintendente General de Entidades Financieras, el informe de avance sobre la ejecución al plan de gestión de la cartera de crédito, al 31 de enero de 2021.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**31° Oficio de la empresa AJIP Ingeniería, solicitando audiencia para discutir asuntos relacionados con el proyecto Banabat**

Minuto 223:27 Se conoce escrito del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, el Ing. Antonio Iglesias, representante de la empresa Ajip Ingeniería Limitada, solicita audiencia para discutir las dudas que tiene esa empresa con manifestaciones de la Fundación Costa Rica – Canadá, con respecto al proyecto Banabat .

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 18** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**32° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo el informe de avance trimestral, sobre la atención de recomendaciones de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información**

Minuto 224:02 Se conoce copia del oficio GG-OF-0228-2021 del 19 de febrero de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras, el informe de avance trimestral sobre la atención de recomendaciones de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocido dicho oficio.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**33° Oficio de la Contraloría General de la República, solicitando información sobre el estado de la publicación, de las modificaciones reglamentarias para regular la participación de terceros en los trámites del bono de vivienda**

Minuto 224:03 Se conoce el oficio N° 2721 (DFOE-SD-0284) del 22 de febrero de 2021, mediante el cual, la Licda. Ligia Segura Salazar, M.Sc., Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, otorga plazo de 3 días para informar sobre el estado de la publicación de las modificaciones reglamentarias para regular la participación de terceros en los trámites del bono de vivienda.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 19** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 224:53 Siendo las veintiuna horas, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 15-2021**

**DEL 22 DE FEBRERO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

Otorgar a la Administración, un plazo máximo de hasta el próximo 08 de marzo, para atender lo dispuesto en el acuerdo N° 9 de la sesión 11-2021, del 08 de febrero de 2021, en cuanto a resolver lo indicado por Coopenae R.L. en el oficio COPENAE-DVS-0022-2021, respecto a 15 solicitudes de bono cuyos beneficiarios poseen derecho de posesión y el acceso a la propiedad es por servidumbre.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0237-2021 del 19 de febrero de 2021 y para los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 9, inciso l, del Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos*, la Gerencia General somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el informe de la Auditoría Externa sobre el Proceso de Administración Integral de Riesgos (Acuerdo SUGEF 2-10) y la Carta de Gerencia sobre la aplicación de aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 2-10, ambos al 31 de diciembre de 2020 y emitidos por el Despacho KPMG S.A. Complementariamente, se adjunta a dicho oficio, el plan de acción para atender las recomendaciones y oportunidades de mejora señaladas por la Auditoría Externa, así como el estado de atención de las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas en estudios realizados para períodos anteriores.

**Segundo:** Que una vez conocidos y discutidos los informes presentados por los auditores externos y la Gerencia General, esta Junta Directiva estima pertinente avalar dichos documentos. Con respecto a las debilidades señaladas por la Auditoría Externa, y con el propósito de corregirlas en forma adecuada y oportuna, este Órgano Colegiado considera necesario girar instrucciones a la Administración y al Comité de Riesgos, cada uno en el ámbito de sus competencias, para que velen por la debida ejecución del plan de acción que se adjunta al oficio GG-ME-0237-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Dar por conocido y avalar el informe de la Auditoría Externa sobre el Proceso de Administración Integral de Riesgos, con corte al 31 de diciembre de 2020, emitido por el Despacho KPMG S.A. y el cual se adjunta al oficio GG-ME-0161-2020 de la Gerencia General de este Banco.

**2)** Con respecto a las debilidades y oportunidades de mejora señaladas por la Auditoría Externa, y con el propósito de corregirlas adecuada y oportunamente, se instruye a la Administración para que vele por la debida ejecución del plan de acción que se adjunta al oficio GG-ME-0237-2021.

**3)** Se solicita al Comité de Riesgos, darle un estricto seguimiento a la ejecución de las medidas correctivas que contempla dicho plan de acción, y presentar trimestralmente a esta Junta Directiva, un informe sobre el cumplimiento de las acciones.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**A)** Dar por conocido el “*Reporte anual sobre el estado de los planes de mitigación y control de riesgos*”, con corte a diciembre de 2020, contenido en el oficio CR-IN08-005-2021 del Comité de Riesgos.

**B)** Instruir a la Administración, para darle un estricto seguimiento a la implementación efectiva y oportuna, de las acciones dirigidas a concretar el plan de gestión de riesgos, dándole especial énfasis a la gestión de los riesgos de tipo operativo.

**C)** Se solicita al Comité de Riesgos, darle un estricto seguimiento a la ejecución de los citados planes de mitigación y control de riesgos, manteniendo informada a esta Junta Directiva sobre el desarrollo de las respectivas acciones.

**D)** Instruir a la Gerencia General, para que, a más tardar el próximo 8 de marzo, informe a esta Junta Directiva sobre los resultados de los procesos para contratar al Gestor de Riesgos de T.I. y nombrar interinamente al Analista de Riesgos.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0236-2021 del 19 de febrero de 2021, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0303-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Coopealianza R.L., Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, Asedemasa y Coocique R.L., para financiar once operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0303-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de once operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0303-2021 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Sujelin Fallas Reyes | 7-0203-0466 | 7-94361 | Pococí | CLCV | 5.500.000,00 | 10.206.000,00 | 150.000,00 | 562.720,00 | 16.118.720,00 |
| Sonia Quiros Mora | 6-0295-0878 | 6-219299 | Coto Brus | CLCV | 5.000.000,00 | 9.030.010,08 | 184.843,33 | 509.495,32 | 14.354.662,07 |
| Ashly Fabiola Hurtado Villalobos | 2-0759-0076 | 2-521380 | San Carlos | CLCV | 5.500.000,00 | 9.100.000,00 | 39.055,00 | 390.550,00 | 14.951.495,00 |
| **Entidad Autorizada: Coopealianza R.L.**  |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Yulbelka Umaña Meysis | 155824-914336 | 1-686271 | Pérez Zeledón | CLCV | 3.888.389,73 | 10.649.480,00 | 45.082,35 | 450.823,50 | 14.943.610,88 |
| Marlen Vanessa Borbón Mora | 1-1499-0285 | 1-693183 | Pérez Zeledón | CLCV | 3.600.000,00 | 9.030.000,00 | 40.398,26 | 403.982,56 | 12.993.548,30 |
| Ana Yancy Campos Valverde | 6-0417-0769 | 6-174134 | Buenos Aires | CLCV | 3.600.000,00 | 9.030.000,00 | 121.194,77 | 403.982,56 | 12.912.787,79 |
| Teresa del Carmen Hernández Chaves | 9-0094-0540 | 1-698732 | Pérez Zeledón | CLCV | 6.300.000,00 | 9.030.000,00 | 228.687,53 | 457.375,06 | 15.558.687,53 |
| Rose Mary Campos Sánchez | 3-0363-0197 | 3.246969 | Turrialba | CLCV | 6.500.000,00 | 9.030.000,00 | 46.133,01 | 461.330,06 | 15.945.197,05 |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Germán Godínez Picado | 1-0392-0484 | 6-229879 | Parrita | CLCV | 3.000.000,00 | 10.650.000,00 | 134.539,88 | 448.466,25 | 13.963.926,38 |
| **Entidad Autorizada: ASEDEMASA**  |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Mario Alberto Mora Araya | 1-0384-0690 | 1-696230 | Desampa-rados | CLCV | 6.875.000,00 | 11.230.000,00 | 120.800,63 | 402.668,75 | 18.386.868,13 |
| **Entidad Autorizada: Coocique R.L.**  |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Rosa Elda Soriaño Espinoza | 155823-445915 | 2-554058 | Los Chiles | CLCV | 4.000.000,00 | 10.965.000,00 | 49.768,38 | 497.683,75 | 15.412.915,38 |
| (\*) CLCV: Compra de lote y construcción de vivienda | CVE: Compra de vivienda existente |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por parte del vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:Primero:** Que Coocique R.L. ha presentado solicitud para tramitar, al amparo del artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), un segundo Bono Familiar de Vivienda para construcción en lote propio, a favor de la señora Nidia María del Socorro Acuña Ulate, cédula número 2-0407-0049, cuya propiedad, localizada en el cantón de San Mateo de la provincia de Alajuela, fue construida con caña de bambú y se encuentra en pésimas condiciones debido al deterioro que ha sufrido por el material constructivo, por lo que debe ser reconstruida; y además el ingreso mensual es de ¢828.977,34, proveniente de las labores que realiza la señora Acuña Ulate como cocinera y de la beca de estudio que le otorga la UNED a su hija.

**Segundo:** Que por medio del oficio DF-OF-0304-2021 del 19 de febrero de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0233-2021, de esa misma fecha– la Dirección FOSUVI presenta los resultados del estudio técnico realizado a la solicitud de la entidad autorizada, el cual contiene la valoración socioeconómica del caso y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para el subsidio solicitado, recomienda autorizar la emisión del respectivo Bono Familiar de Vivienda, hasta por el monto de ¢7.100.000,00 y bajo las condiciones establecidas en el referido informe de esa Dirección.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado segundo Bono Familiar de Vivienda, en los mismos términos planteados en el informe de la Dirección FOSUVI.

**Por tanto, se acuerda:1)** Autorizar, al amparo del artículo 50 de la LSFNV, la emisión de un segundo Bono Familiar de Vivienda, para construcción de vivienda en lote propio, por un monto de **¢7.100.000,00** (siete millones cien mil colones) a favor de la señora **Nidia María del Socorro Acuña Ulate**, cédula número 2-0407-0049,actuando Coocique R.L. como entidad autorizada.

**2)** El subsidio autorizado mediante el presente acuerdo, sumado a un aporte familiar por ¢236.685,70 permitirá construir una vivienda con un área de 42,00 m² y con dos dormitorios (cuyo costo es de ¢7.100.000,00), en el lote con folio real #2-334524, ubicado en el distrito Jesús María del cantón de San Mateo, provincia de Alajuela; y cubrir los gastos de formalización por la suma de ¢236.685,70.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada velar porque al momento de la formalización, la beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral, no subsidiados por el BANHVI, serán asumidos por la beneficiaria.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0235-2021 del 19 de febrero de 2021, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0305-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado, a la solicitud de Coopealianza R.L., para financiar, mediante el Convenio de Traspaso de Recursos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), y al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV), una operación individual de Bono Familiar de Vivienda, por situación de emergencia y para compra de lote y construcción de vivienda, a favor de la familia que encabeza el señor Keinor Manuel Vega Jara, damnificada de la tormenta Nate.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de la solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para el subsidio, recomienda autorizar la emisión del respectivo bono de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión del indicado bono de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-0305-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y del “*Convenio de traspaso de recursos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Banco Hipotecario de la Vivienda”*, la emisión de una operación individual de Bono Familiar de Vivienda y la posterior liberación de recursos por parte de la Junta Directiva de la CNE, de conformidad con el procedimiento establecido, por situación de emergencia, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-0305-2021 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Coopealianza R.L.** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Comisión de Bono Familiar de Vivienda (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Keinor Manuel Vega Jara  | 1-0976-0942 | 6-234870 | Osa | CLCV | 5.030.000,00 | 10.749.312,10 | 1.017.578,45 | 475.934,77 | 17.272.825,32 |
| (\*) CLCV: Compra de lote y construcción de vivienda |

**2)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**3)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral, deberán pagarse por parte de la familia beneficiaria.

**4)** De conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera del *"Convenio de traspaso de recursos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias al Banco Hipotecario de la Vivienda",* se solicita a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la liberación de los recursos correspondientes.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar la operación de Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 88-2017 del 04 de diciembre de 2017, esta Junta Directiva otorgó a Coopenae R.L., al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, los recursos requeridos en administración, para la compra del terreno, el desarrollo de obras de infraestructura y la construcción de 174 viviendas en el proyecto habitacional Llanuras de Canaán, ubicado en el distrito Pocora del cantón de Guácimo, provincia de Limón.

**Segundo:** Que por medio de los oficios COOPENAE-DVS-0261-2020 del 27 de noviembre de 2020 y COOPENAE-DVS-0280-2020 del 16 de diciembre de 2020, Coopenae R.L. ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir treinta y siete núcleos familiares del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del incumplimiento de requisitos o el desinterés por parte de los beneficiarios originales.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0300-2021 del 19 de febrero de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0230-2021, de esa misma fecha–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que los nuevos núcleos familiares califican satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar las sustituciones indicadas en el citado informe DF-OF-0300-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la exclusión de los siguientes treinta y siete beneficiarios del proyecto Llanuras de Canaán:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Erick Alberto González Ulate | 7-0212-0107 | Yesenia Vásquez Araya | 7-0164-0798 |
| Danilo Morales Morales | 6-0171-0287 | Johanna Quesada Segura | 3-0385-0845 |
| Enrique Cordero Vega | 6-0043-0615 | Sharol Graciela Arce Villalobos | 1-1706-0770 |
| Johana Villalobos Chaves | 1-1059-0040 | María Carolina Segura Campos | 7-0208-0879 |
| Elizabeth Reyes Granados | 6-0330-0225 | Lilliana Arias Chinchilla | 1-0877-0599 |
| Rolando Obando Pérez | 155811841115 | Erika Patricia Barahona Chaves | 1-1473-0847 |
| Ramón Aristides Oporto Ríos | 5-0151-0255 | Yurica Barquero Oporta | 7-0268-0263 |
| Leiry Dayana Villalobos Chaves | 1-1204-0484 | Manuel Antonio Benavente Guardado | 1-1169-0078 |
| Joselyn Maricela Segura Salazar | 7-0202-0196 | Marisela Gómez Díaz | 7-0196-0280 |
| Leonor Leiva Ruíz | 6-0350-0560 | Maygualida del Socorro Madrigal Cruz | 5-0330-0393 |
| Yahaira Corrales Gutiérrez | 2-0570-0947 | Virginia Porras Blanco | 7-0183-0290 |
| Miguel Soto Araya | 2-0513-0672 | Sandra Ramírez Arroyo | 7-0104-0289 |
| Evelyn Fonseca Pérez | 6-0423-0121 | Joselin Tatiana Rodríguez Ramírez | 7-0214-0531 |
| Jessica Lucía Oquendo Ramírez  | 1-1281-0759 | Dinia Alejandra Rosales Salguera | 5-0365-0882 |
| Julia Yeraldi Guido Solorzano | 2-0706-0119 | Jorge Luis Valverde Ortiz | 3-0458-0264 |
| Luz Flora Porras Acuña | 7-0081-0417 | Kembly Lucrecia Vásquez Araya | 1-1477-0741 |
| Celia Martínez Martínez | 155824055323 | Elsa Vega Sandoval | 7-0252-0685 |
| Oscar Velerio Barquero | 1-1257-0182 | Yerlin Villalobos Bonilla | 7-0195-0910 |
| Maura Gutiérrez Durán | 155819574612 |  |  |

**2)** Autorizar la inclusión de los siguientes treinta y siete beneficiarios del proyecto Llanuras de Canaán:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Juan Manuel Barquero Salazar | 6-0295-0184 | Angélica Hernández Ojeda | 5-0354-0565 |
| Tiffany Brenes Solano | 7-0243-0120 | César Antonio Brenes Chaves | 7-0180-0406 |
| Alcides Campos Calderón | 1-0363-0580 | Henry Miguel Ortiz Silva | 155810369414 |
| Pablo Campos Córdoba | 7-0153-0345 | Juan Pablo Pérez Granados | 7-0138-0484 |
| Miguel Ángel Campos Gómez | 7-0069-0239 | Antonio Mosquera García | 155803884734 |
| Gabriel García García | 7-0137-0752 | Raúl Solano Meza | 3-0329-0877 |
| Clementina Miranda Marchena | 6-0254-0605 | Noemy Mileydi Herrera Quiel | 1-1510-0115 |
| Meilyn Mora Chacón | 7-0267-0812 | José Alberto Ruíz Balderramos | 7-0136-0472 |
| Glahiris López Baltodano | 155823832011 | Grettel Margot González Mora | 7-0185-0622 |
| Janice Quesada Alfaro | 1-1375-0404 | Eduardo Pérez Sánchez | 7-0165-0791 |
| Mónica Ramírez Guerra | 1-1582-0733 | Félix Ramón Martínez Cortez | 155816227222 |
| Jorge Enrique Sánchez Fernández | 7-0198-0248 | Mario Andrey Agüero Picado | 7-0212-0167 |
| Yendry Sánchez Urbina | 7-0275-0273 | Yerlin Maribel Morris Zuñiga | 7-0244-0579 |
| Damaris Vargas Padilla | 6-0296-0077 | Sofía Quesada Solano | 1-1447-0883 |
| Ana Isabel Vargas Granados | 3-0370-0294 | Ingrid Chavarría Barahona | 7-0130-0451 |
| Maricruz Valerín Sandoval | 3-0349-0509 | Carmen Mariela Solís Vargas | 3-0446-0522 |
| Katherine María Matarrita Araya | 7-0212-0070 | Wilber Rodney Ríos Munguía | 1-1497-0304 |
| Yonhosi Serrato Cruz | 155826868136 | Cynthia Picado Sancho | 3-0450-0025 |
| Luisa Herrera Díaz | 7-0183-0963 |  |  |

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 6 de la sesión 92-2017 del 18 de diciembre de 2017, la Junta Directiva de este Banco otorgó al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual) –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– el financiamiento para el desarrollo de obras de infraestructura y la construcción de viviendas en el proyecto habitacional Caña Real, ubicado en el distrito Juan Viñas del cantón de Jiménez, provincia de Cartago.

**Segundo:** Que por medio del oficio C-008-SBC-2021, del 19 de enero de 2021, Grupo Mutual ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir seis núcleos familiares del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del incumplimiento de requisitos o el desinterés por parte de los beneficiarios originales.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0284-2021 del 16 de febrero de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0224-2021, del 19 de febrero del año en curso–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que los nuevos núcleos familiares califican satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar las sustituciones indicadas en el citado informe DF-OF-0284-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la exclusión de los siguientes seis beneficiarios del proyecto Caña Real:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| María Gloriet Bravo Sojo | 3-0331-0401 | Xinia Sánchez Alvarado | 3-0272-0681 |
| Mauricio Cordero Soto | 3-0397-0930 | Melvin Rojas Quirós | 3-0401-0446 |
| Jeison Zúñiga Machado | 7-0127-0855 | Martín Rojas Montenegro | 3-0299-0503 |

**2)** Autorizar la inclusión de los siguientes seis beneficiarios del proyecto Caña Real:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Ricardo Solano Corrales | 3-0347-0626 | Esteban Meléndez Jiménez | 3-0456-0659 |
| Cristhian Monge Monge | 3-0426-0982 | Juan Carlos Alfaro Cerdas | 3-0443-0853 |
| Lester Eduardo Ortiz Brenes | 3-0429-0051 | José Gustavo Villagra Badilla | 5-0308-0871 |

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 76-2017 del 26 de octubre de 2017, la Junta Directiva de este Banco otorgó a Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual) –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– el financiamiento para el desarrollo del proyecto Conjunto Habitacional Villas Marcel, ubicado en el distrito Belén del cantón de Carrillo, provincia de Guanacaste.

**Segundo:** Que por medio de los oficios C-010-SCB-2021 y C-015-SCB-2021, Grupo Mutual ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir seis núcleos familiares del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del desinterés por parte de los beneficiarios originales.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0301-2021 del 19 de febrero de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General, con la nota GG-ME-0234-2021, de esa misma fecha– la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que los nuevos núcleos familiares califican satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que propone la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-0301-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la exclusión de los siguientes seis beneficiarios del proyecto Villas Marcel:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Juan Carlos Rosales Barrantes | 5-0304-0936 | Fabio Jiménez Saldaña | 6-0302-0360 |
| Luisa Antonia López Calero | 155823090934 | María Carlota Castillo Rocha | 155823651109 |
| Jenny del Carmen Salazar Bermúdez | 5-0381-0605 | Rosa Elena Alemán Córdoba | 155810293517 |

**2)** Autorizar la inclusión de los siguientes seis beneficiarios del proyecto Villas Marcel:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Reyna Valentina Alvarado | 155816257515 | Carmen Bustos Chavarría | 5-0301-0754 |
| Ulises Cantón Morales | 1-1558-0028 | Meysel Peña Cantillo | 5-0344-0300 |
| Daisy Patricia Ramírez Ramírez | 5-0287-0605 | Krisnel Mendoza Zúñiga | 5-0420-0690 |

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio COOP-VS-UTP-027-2021 del 02 de febrero de 2021, Coopenae R.L. solicita la autorización de este Banco para prorrogar el plazo del contrato de administración de recursos del proyecto habitacional Valladolid, ubicado en el distrito y cantón de Parrita, provincia de Puntarenas, y financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, según consta en el acuerdo N° 1 de la sesión 28-2019 del 08 de abril de 2019.

**Segundo:** Que por medio del oficio DF-OF-0290-2021 del 17 de febrero de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0226-2021, del 19 de febrero del año en curso– la Dirección FOSUVI presenta el resultado del estudio efectuado a la indicada solicitud de Coopenae R.L., concluyendo que con base en los argumentos señalados por esa entidad para justificar el plazo requerido, recomienda aprobar una prórroga de hasta el 12 de abril de 2021 para la ejecución de las obras, y de hasta el 12 de julio de 2021 para la entrega del cierre técnico y financiero del proyecto.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos planteados en el informe DF-OF-0290-2021, con el propósito de garantizar la conclusión efectiva de las actividades pendientes de ejecutar.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar a Coopenae R.L., para el proyecto habitacional Valladolid, una ampliación al plazo del contrato de administración de recursos, según el siguiente detalle:

a) Hasta el 12 de abril de 2021, para la ejecución de las obras del proyecto.

b) Hasta el 12 de julio de 2021, para la entrega del cierre técnico y financiero.

**2)** Conforme lo recomendado por la Dirección FOSUVI, deberán aplicarse en el nuevo contrato las multas respectivas por los atrasos sin justificación técnica, y la entidad autorizada deberá dar un seguimiento estricto para asegurar que se ejecute el cronograma de entrega de las viviendas, según lo aprobado.

**3)** Deberá realizarse un contrato de administración de recursos, independiente al principal, incorporando el plazo indicado en la presente resolución.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Con base en lo informado por la Dirección FOSUVI sobre la situación del proyecto Pitahaya, se instruye a la Administración para que, en la próxima sesión, someta a la consideración de esta Junta Directiva, el informe técnico y las respectivas recomendaciones, sobre la solicitud presentada en el año 2019 por la Fundación Costa Rica – Canadá, con respecto al proceso licitatorio para adjudicar el financiamiento de las obras constructivas del proyecto Pitahaya.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°12:

Instruir a la Administración, para que investigue y tome las acciones que correspondan, sobre lo indicado en el oficio del 15 de febrero de 2021, mediante el cual, una ciudadana amplía la denuncia conocida por esta Junta Directiva en la sesión 07-2021, del 25 de enero de 2021, sobre una serie de aparentes situaciones irregulares que se están presentando en el condominio Centauro.

Se otorga a la Administración un plazo de hasta el 8 de marzo de 2021, para que presente a esta Junta Directiva, un informe sobre lo actuado con respecto a esta disposición.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°13:

Instruir a la Administración, para que investigue y tome las acciones que correspondan, sobre lo indicado en el oficio del 15 de febrero de 2021, mediante el cual, una ciudadana denuncia que le fue suprimido su derecho como beneficiaria de un bono en el proyecto Centauro y solicita que se realice una investigación y se tomen las medidas pertinentes para que se le otorgue una vivienda en dicho condominio.

Se otorga a la Administración un plazo de hasta el 8 de marzo de 2021, para que presente a esta Junta Directiva, un informe sobre lo actuado con respecto a esta disposición.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°14:

Instruir a la Administración, para que el próximo 1° de marzo, presente a esta Junta Directiva el informe correspondiente, para atender lo indicado en el oficio N° 02346 (DFOE-SD-0259) del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Licda. Grace Madrigal Castro, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, solicita información sobre el cumplimiento de la disposición relacionada con la razonabilidad de los plazos, de la ruta crítica para la aprobación de los bonos de vivienda.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°15:

Instruir a la Administración, para que remita copia a esta Junta Directiva, de la respuesta que envíe a la Contraloría General de la República, sobre lo solicitado en el oficio N° 02349 (DFOE-SD-0261) del 17 de febrero de 2021, mediante el cual, la Licda. Grace Madrigal Castro, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones, requiere información sobre las disposiciones relacionadas con la conformación de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional y sus funciones.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°16:

Instruir a la Administración, para que investigue y tome las acciones que correspondan, sobre lo indicado en el oficio del 11 de febrero de 2021, mediante el cual, una ciudadana denuncia a una de las beneficiarias del proyecto Centauro, quien aparentemente le vendió la vivienda de forma ilegal y ahora ha gestionado el desalojo judicial.

Se otorga a la Administración un plazo de hasta el 8 de marzo de 2021, para que presente a esta Junta Directiva, un informe sobre lo actuado con respecto a esta disposición.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°17:

Instruir a la Administración, para que de inmediato remita la información requerida en el escrito del 17 de febrero de 2021, según el cual, el Ing. Diego León Carazo, Gerente General de la Constructora León Aguilar, solicita información adicional sobre un estudio de auditoría externa realizado por la empresa KPMG.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°18:

Instruir a la Gerencia General, para que previo a resolver la solicitud de audiencia planteada por el Ing. Antonio Iglesias, representante de la empresa AJIP Ingeniería Limitada, en escrito del 19 de febrero de 2021, se reúna con dicha empresa para discutir las dudas planteadas acerca de lo actuado por la Fundación Costa Rica – Canadá en el proyecto Banabat, y presente los resultados de dicho análisis a esta Junta Directiva.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°19:

Instruir a la Administración, para que dentro del plazo otorgado por la Contraloría General de la República, remita la información solicita en en el oficio N° 2721 (DFOE-SD-0284), del 22 de febrero de 2021, mediante el cual, la Licda. Ligia Segura Salazar, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones, requiere información sobre el estado de la publicación de las modificaciones reglamentarias, contenidas en el acuerdo N° 3 de la sesión 13-2021, para regular la participación de terceros en los trámites del bono de vivienda.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***